



85  
ANIVERSARIO



Oficina de información y respuesta

No. 013/2019

San Salvador, a las dieciséis horas del día catorce de febrero del año dos mil diecinueve, la **OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR**, luego de haber recibido la solicitud No. 016/2018, presentada en la Oficina de Información y Respuesta de ésta Institución por parte de de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber revisado el marco jurídico institucional, se ha identificado que con base a lo establecido en los Artículos 65, 68 inciso segundo y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el Artículo 49 del Reglamento de dicha Ley, que la información solicitada sobre **"Saldo de la Deuda pública del SPNF, clasificado por: Acreedor (Bilateral, multilateral, inversionistas privados, bcr). Deudor:(gobierno central, EPNF, resto del SPNF). Por vencimiento según plazos efectivos. Por instrumento de deuda periodo 1960-2017"**, no es competencia de este Banco Central de Reserva. Por lo anterior, se recomienda que esta información sea solicitada al Ministerio de Hacienda.

**DENEGAR LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA, POR NO SER ESTA LA INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA.**

Su solicitud deberá ser dirigida al Ministerio de Hacienda, por ser el ente obligado y facultado para conocer solicitudes de dicha índole. La dirección de la Unidad de Acceso a la Información Pública a la que debe dirigirse es: Boulevard Los Héroes, edificio anexo a Secretaría de Estado, Ministerio de Hacienda. Puede contactar a la Oficial de Información Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura, al e-mail: [oficialdeinformacion@mh.gob.sv](mailto:oficialdeinformacion@mh.gob.sv) , o al teléfono: 2244-3828.



Flor Idania Romero de Fernández  
Oficial de Información

**Oficina de Información y Respuesta**

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: [oficial.informacion@bcr.gob.sv](mailto:oficial.informacion@bcr.gob.sv)